

Los usuarios que soliciten un Televía en Costanera Norte deberán presentar, necesariamente, la siguiente documentación para recibir el dispositivo.
Sólo se admitirán documentos originales o copias legalizadas ante notario.

1. ENTREGA DE TELEVÍA PARA PERSONA NATURAL

a RETIRA DUEÑO DEL VEHÍCULO

1. Carnet de identidad.
2. Título de dominio*.
3. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario.)

b RETIRA TERCERA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL DUEÑO

1. Carnet de identidad de quien hace el trámite.
2. Copia de carnet de identidad del propietario del vehículo.
3. Título de dominio*.
4. Poder notarial**.
5. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario.)

c RETIRA HEREDERO DE PROPIETARIO FALLECIDO

1. Carnet de identidad de quien hace el trámite.
2. Título de dominio*.
3. Certificado de defunción del propietario.
4. Posesión efectiva en la que se señalan los herederos.
5. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario.)

d RETIRA EL DUEÑO DE VEHÍCULO EN LEASING

1. Cédula de identidad.
2. Título de dominio*.
3. Contrato de leasing protocolizado individualizando el vehículo o certificado de leasing emitido por la entidad financiera.
4. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario.)
5. Usuario solicitante, deberá presentar el Certificado de Anotaciones Vigentes actualizado, el cual debe indicar la inscripción de la mera tenencia del vehículo (se verificará autenticidad con código de verificación del Registro Civil).

e PROPIETARIO MENOR DE EDAD (CONVENIO QUEDA A NOMBRE DEL PADRE O MADRE QUE REALIZA EL TRÁMITE)

1. Carnet de identidad de uno de los padres del que retira el Televía o del tutor legal del menor emitido por el juzgado correspondiente..
2. Copia de carnet de identidad del menor.
3. Título de dominio*.
4. Certificado de nacimiento del menor.
5. Quien firma es uno de los padres, quien se hará cargo del convenio.
6. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario.)

f RETIRA TERCERA PERSONA REPRESENTANDO AL PROPIETARIO QUE ESTÁ EN EL EXTRANJERO

1. Carnet de identidad de quien hace el trámite.
2. Título de dominio*.
3. Poder Persona Natural, visado en el Consulado de Chile respectivo y ratificado en la Cancillería chilena**.
4. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario.)

* NOTAS

* Cualquiera de estos documentos acredita título de dominio del vehículo (Debe presentar los documentos en original.):

- Padrón del vehículo (se comprobará su autenticidad con código de verificación del Registro Civil)
- Certificado de Anotaciones Vigentes (se comprobará su autenticidad con código de verificación del Registro Civil. Vigencia máxima del documento: 30 días).
- Contrato de Compra Venta (debe incluir firma digital y Código QR. Se verificará autenticidad del documento. Vigencia máxima: 30 días). Debe indicar que se pagó el impuesto de transferencia, el día y el lugar de pago.
- Solicitud Primera inscripción o transferencia en estado ingresada ó aceptada en el Registro Civil (se comprobará autenticidad con código de verificación del Registro Civil. Vigencia máxima documento: 30 días).

** Poder Notarial debe tener vigencia máxima de tres meses conteniendo código QR para verificación de autenticidad.

2. ENTREGA DE TELEVÍA PARA PERSONA JURÍDICA

a RETIRA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

1. Cédula de Identidad del representante legal.
2. Título de dominio del vehículo.
3. Comprobante de domicilio a nombre de empresa que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario).
4. Rut de la empresa.
5. Copia autorizada de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía con certificación de vigencia con una antigüedad menor a 90 días.
6. Copia autorizada del instrumento público o privado donde conste la personería del representante legal de la empresa, con una antigüedad menor a 90 días.
Si los instrumentos tienen una antigüedad superior, deberá acreditarse la vigencia de los poderes mediante certificado emitido por el Archivero Judicial, el Conservador de Bienes, o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, según corresponda.

b RETIRA UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

1. Carnet de identidad de quien retira el TAG.
2. Copia Cédula de Identidad del representante legal.
3. Título de dominio del vehículo.
4. Comprobante de domicilio a nombre de empresa que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario.).
5. RUT de la empresa.
6. Copia autorizada de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía con certificación de vigencia con una antigüedad menor a 90 días.
7. Copia autorizada del instrumento público o privado donde conste la personería del representante legal de la empresa, antigüedad menor a 90 días. Si los instrumentos tienen una antigüedad superior, deberá acreditarse la vigencia de los poderes mediante certificado emitido por el Archivero Judicial, el Conservador de Bienes, o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, según corresponda.
8. Poder Notarial (**).

c RETIRA UNA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONVENIO Y DEL PAGO DE LA CUENTA

1. Carnet de identidad de quien retira el TAG.
2. Copia Cédula de Identidad del representante legal.
3. RUT de la empresa.
4. Certificado Anotaciones Vigente (30 días vigencia).
5. Permiso de Circulación al día.
6. Contrato de Arriendo o comodato entre propietario del vehículo y firmante del contrato TAG (sirve el contrato leasing protocolizado).
7. Título de dominio del vehículo(**).
8. Copia autorizada de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía con certificación de vigencia con una antigüedad menor a 90 días.
9. Copia autorizada del instrumento público o privado donde conste la personería del representante legal de la empresa, con una antigüedad no superior a 1 año. Si los instrumentos tienen una antigüedad superior, deberá acreditarse la vigencia de los poderes mediante certificado emitido por el Archivero Judicial, el Conservador de Bienes, o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, según corresponda.
10. Para firmar el convenio TAG, deben asistir el propietario del vehículo o tercero con poder notarial y el usuario que quedará como titular del convenio.
11. Comprobante de domicilio del propietario del vehículo.
12. Comprobante de domicilio a nombre de empresa que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario).
13. Se debe cancelar UTM 0.75 a cuenta de cobro de tarifas al momento de solicitar el TAG.
14. Documento Autorización Notarial (Ver documento en Descargas).
15. Usuario solicitante, deberá presentar el Certificado de Anotaciones Vigentes actualizado, el cual debe indicar la inscripción de la mera tenencia del vehículo (se verificará autenticidad con código de verificación del Registro Civil).

d RETIRA TERCERA PERSONA REPRESENTANDO A UNA EMBAJADA (QUE NO SEA EL EMBAJADOR)

1. Carnet de identidad de quien retira el TAG.
2. Copia pasaporte del Embajador.
3. Comprobante de domicilio a nombre de la embajada que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación (Puede ser cuenta de servicio, excepto de autopistas, también sirve una declaración jurada de domicilio ante notario.).
4. Título de dominio del vehículo (**).
5. RUT de la Embajada.
6. Poder del máximo representante de la delegación diplomática.